

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENCARGADO DEL DES-
PACHO EN QUITO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, MEDIANTE
RESOLUCION N° ANM-83-143 DE 25 DE JULIO DE 1983, DE LA SEÑORA
SUPERINTENDENTE.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 12 de julio de 1983, ante el Notario Público Primero del cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.";

QUE el señor Donald Wright Durán Bailón, en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.", para cuyo efecto ha presen-
tado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda confor-
midad con el informe y el numerando N° DIA-IAE-83-138 de 13 de junio de 1983, emitidos por el Departamento de Inspección y Auditoría de esta Entidad;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante numerando N° DJ-CA-83-188 de 29 de julio de 1983, emite informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes men-
cionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios pa-
ra su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de
estatutos de la compañía "SUPERMERCADOS LA
FAVORITA C.A.", de conformidad con los términos constantes de
la escritura pública de 12 de julio de 1983, celebrada ante el
Notario Público Primero del cantón Quito; aumento de capital
por la suma de CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL
CUATROCIENTOS SUAVES 00/100 (\$50'145.400,00), con lo cual el
capital de la compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS CIN-
CUENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS
SUAVES 00/100 (\$250'797.700,00), dividido en cincuenta mil ac-
ciones de un mil suaves cada una, correspondientes a la serie
"A"; cincuenta y siete mil ochocientos setenta y cuatro ac-
ciones de un mil suaves cada una, correspondientes a la serie
"B"; doscientos treinta y siete mil doscientos cincuenta y tres
acciones de cien suaves cada una, correspondientes a la serie
"C"; y, un millón ciento noventa y un mil novecientos ochenta
y cuatro acciones de cien suaves cada una, correspondientes a
la serie "D". Las acciones son ordinarias y nominativas.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de julio de 1983, celebrada en la Notaría a su cargo, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "DISTRIBUIDORA LA FAVORITA S.A.", celebrada en la Notaría a su cargo el 26 de noviembre de 1957, que mediante escritura pública de 12 de julio de 1983, otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la hoy llamada compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de transformación de la compañía "DISTRIBUIDORA LA FAVORITA S.A.", en compañía de responsabilidad limitada denominada "SUPERMERCADOS LA FAVORITA CIA. LTDA.", celebrada en la Notaría a su cargo el 13 de enero de 1963, que mediante escritura pública de 12 de julio de 1983, otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la hoy llamada compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de transformación de la compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA CIA. LTDA." en una compañía anónima, celebrada en la Notaría a su cargo el 6 de noviembre de 1970, que mediante escritura pública de 12 de julio de 1983, otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se anote al margen de las inscripciones de las escrituras públicas mencionadas en los artículos tercero, cuarto y quinto de esta Resolución, que mediante escritura pública de 12 de julio de 1983, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones marginales.



- tres -

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA S.A.", de 12 de julio de 1983, celebrada ante el Notario Público Primero del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 12 de julio de 1983, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 29 JUL 1983

[Firma]
Econ. Gilberto Reyes Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO

[Firma]
BJ-CA
Econ.
19-07-83

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 802 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.- *[Firma]*



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL